

# BREXIT: CÓMO PREPARARSE PARA EL FINAL DEL PERÍODO TRANSITORIO

GUÍA PARA EMPRESAS

El Reino Unido dejó de ser Estado miembro de la Unión Europea el 31 de enero de 2020.

Oficialmente, el Reino Unido ya no es un país de la UE y no participa en la toma de decisiones de la UE.

La UE y el Reino Unido tienen un acuerdo de retirada que prevé un período transitorio hasta el 31 de diciembre de 2020.

Durante el período transitorio, las normas y los procedimientos aduaneros y fiscales son los mismos que antes.

Sin embargo, esto cambiará **a partir del 1 de enero de 2021**.

Una vez finalizado el período transitorio, se producirán **importantes cambios en materia de fiscalidad y aduanas** para las empresas que trabajan con el Reino Unido.

**¡Las empresas necesitan prepararse para estos cambios lo antes posible!**

# EL BREXIT AFECTARÁ A SU EMPRESA SI ESTA...

- ...**vende** bienes o presta servicios al Reino Unido, o
- ...**compra** bienes o recibe servicios del Reino Unido, o
- ...**transporta** bienes a través del Reino Unido, o
- ...**utiliza** materiales y bienes del Reino Unido para comerciar al amparo de regímenes preferenciales con países socios de la UE.

En el caso de Irlanda del Norte, es posible que sean de aplicación disposiciones específicas con incidencia en el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y las aduanas. Las empresas que comercian con o a través de Irlanda del Norte tienen que ser conscientes de estas disposiciones y adoptar las medidas necesarias. Más abajo encontrará información sobre a quién consultar a este respecto.



## ¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?

Si su empresa comercia con el Reino Unido, transporta bienes a través de este o utiliza bienes del Reino Unido para exportar al amparo de regímenes preferenciales de la UE, debe prepararse para cambios importantes que le afectarán.

Una vez finalizado el período transitorio, **al tratar con el Reino Unido** tendrá que cumplir los mismos trámites aduaneros que se aplican a cualquier otro país no perteneciente a la UE.

## FISCALIDAD Y UNIÓN ADUANERA

Esto significa, por ejemplo, que:

- Deberá presentar declaraciones en aduana cuando importe bienes desde el Reino Unido o los exporte a este, o bien transporte sus bienes a través del Reino Unido.

- Además de la declaración en aduana, es posible que tenga que proporcionar datos de protección y seguridad.
- Necesitará una licencia especial para importar o exportar determinados bienes (por ejemplo residuos, determinados productos químicos peligrosos u OMG).
- Deberá realizar trámites adicionales para importar o exportar bienes sujetos a impuestos especiales (alcohol, tabaco o combustible) desde el Reino Unido o hacia este.
- Normalmente, tendrá que liquidar el IVA en el país de la UE en el que importe las mercancías desde el Reino Unido. Estará exento del pago del IVA en la UE respecto de cualesquiera bienes que exporte al Reino Unido, pero a continuación deberá cumplir las normas en materia de IVA aplicables a las importaciones en el Reino Unido.
- Cuando realice transacciones con el Reino Unido, deberá cumplir normas y procedimientos en materia de IVA diferentes de los aplicables a las transacciones dentro de la UE.

Los cambios mencionados serán necesarios incluso si la UE y el Reino Unido celebran un acuerdo de libre comercio ambicioso. La lista anterior no es exhaustiva y debe consultar fuentes fiables para conocer todos los detalles sobre la manera en que el Brexit le afecta a usted y a su empresa. Más abajo encontrará información detallada sobre a quién consultar.

Los cambios podrían ser aún más importantes **en caso de que no se alcance un acuerdo entre la UE y el Reino Unido** al final del período transitorio. En este caso, además de los trámites anteriores:

- Tendrá también que pagar derechos de aduana sobre los bienes que introduzca en la UE desde el Reino Unido.
- Podría verse afectado por cuotas para determinados bienes que entran en la UE procedentes del Reino Unido.

Además, debe tener en cuenta que, si utiliza algún material o proceso del Reino Unido, estos dejarán de ser considerados «originarios» en el marco de los actuales regímenes preferenciales de la UE.



## ¿QUÉ DEBE HACER USTED?

¡No espere hasta el último minuto!

Cuanto antes empiece a prepararse para estos cambios, menor será el riesgo de que su empresa se enfrente a perturbaciones importantes después del período transitorio.



La lista de control que figura a continuación ofrece algunas medidas prácticas que debe tomar para prepararse:

- ☐ **HABLE** con sus socios comerciales. El final del período transitorio podría afectar a su cadena de suministro, por lo que debe también ser consciente de lo que dicho final significa para sus proveedores, intermediarios o transportistas.
- ☐ **PÓNGASE EN CONTACTO** con las autoridades locales y los centros de asesoramiento para obtener información completa y explicaciones sobre los preparativos que ha de llevar a cabo para cuando acabe el período transitorio. Los datos de contacto de cada Estado miembro figuran más abajo.
- ☐ **CONSULTE** la página web de la Comisión Europea, donde encontrará «comunicaciones preparatorias» detalladas sobre una amplia gama de temas destinadas a ayudar a las empresas a prepararse para hacer frente al impacto del Brexit.
- ☐ **¡ACTÚE** sin demora! No espere hasta el final del período transitorio para pensar en cómo debe adaptarse. Algunos de los procesos y procedimientos que debe seguir llevan tiempo, por lo que debe empezarlos lo antes posible a fin de evitar dificultades innecesarias para su empresa.



## MÁS INFORMACIÓN Y ENLACES RELACIONADOS

- Página web de la Comisión Europea sobre impuestos y aduanas de cara a la retirada del Reino Unido de la UE:  
[https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/uk\\_withdrawal-es](https://ec.europa.eu/taxation_customs/uk_withdrawal-es)
- Datos de contacto de las autoridades fiscales y aduaneras nacionales de todos los países de la UE:  
[https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/national-contact-points-or-websites-dedicated-uk-withdrawal-related-information\\_en](https://ec.europa.eu/taxation_customs/national-contact-points-or-websites-dedicated-uk-withdrawal-related-information_en)
- Comunicaciones preparatorias para las partes interesadas:  
[https://ec.europa.eu/info/european-union-and-united-kingdom-forging-new-partnership/future-partnership/getting-ready-end-transition-period\\_es](https://ec.europa.eu/info/european-union-and-united-kingdom-forging-new-partnership/future-partnership/getting-ready-end-transition-period_es)

## NOTAS

Handwriting practice lines consisting of 25 horizontal dotted lines.



■ **Oficina de Publicaciones  
de la Unión Europea**

© Unión Europea, 2020

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2020

Print  
PDF

ISBN 978-92-76-19553-5  
ISBN 978-92-76-19539-9

doi:10.2778/128461  
doi:10.2778/337713

KP-01-20-357-ES-C  
KP-01-20-357-ES-N